



Factura: 001-002-000049138

20171701006002551



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701006002551

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCES ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
CASTRO WRIGHT MONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
IRENE	
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CÉDULA	1703843217

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN PAUCAR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712153269

OBSERVACIONES:	TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, OTORGADO POR TRILOGIA LLC, A FAVOR DE MONICA IRENE CASTRO WRIGHT.
----------------	---

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701006002551

MATRIZ	
FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:21)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P 06797

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
CASTRO WRIGHT MONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
IRENE	
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CÉDULA	1703843217

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	N.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N.A.

Tamara Garces Almeida
Notaria Sexta, canton Quito

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexia
Quito D.M.

ESCRITURA NUMERO: 2014-17-01-06-P06797

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

TRILOGIA LLC

A FAVOR DE

MÓNICA IRENE CASTRO WRIGHT

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y nueve (29) de diciembre del año dos mil catorce (2014), ante mí, Doctora María del Pilar Flores, Notaria Sexta Subrogante del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente: la compañía TRILOGIA LLC, debidamente



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

representada en este acto por su GERENTE GENERAL la señora FABIO LA DE CASTRO, cuya personería se encuentra debidamente justificada con las copias del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La comparecientes es mayor de edad, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma español, hábil para contratar y obligarse, domiciliada en los Estados Unidos de America y de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe por haberme presentado su documento de identidad cuya copia certificada se agrega como documento habilitante. Bien instruida por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura, que a celebrarla procede de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal dice lo siguiente. "SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una PODER ESPECIAL, de conformidad a los términos y cláusulas siguientes. PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora FABIO LA DE CASTRO en su calidad de GERENTE GENERAL y por lo tanto Representante Legal de la compañía TRILOGIA LLC, según se desprende de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, a quien en los posterior se le denominará como la "Compañía". La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad americana e inteligente en el idioma español, y de paso por esta ciudad de Quito, de estado civil casada, hábil para poder celebrar la presente escritura. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: En la calidad invocada, considerando, que la compañía TRILOGIA LLC es accionista de la compañía ecuatoriana denominada LA MAISONDECO S.A.; designo a la señora MÓNICA IRENE CASTRO WRIGHT de nacionalidad, ecuatoriana titular de la cedula de identidad número uno

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

siete cero tres ocho cuatro tres dos uno guión siete (170384321-7) con

domicilio en Río Conambo E cinco guión ochenta y nueve (E5-89) y Río
San Pedro, en Tumbaco de la ciudad de Quito, República del Ecuador
en la calidad de "Apoderada Especial", para que a nombre y en
representación de TRILOGIA LLC, realice los siguientes actos: a)

Actuar en calidad de Apoderado de TRILOGIA LLC de conformidad con
lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de Ecuador;
b) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que TRILOGIA
LLC adquiriera en la República del Ecuador. Sin embargo, de

conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (06) de
la Ley de Compañías, el Apoderado no será personalmente
responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía.

TERCERA: PODER PARA COMPARECER ANTE AUTORIDADES.-

Sin limitar las facultades descritas en la cláusula anterior, la

MANDATARIA podrá, exclusivamente para cualquier o todos los

propósitos referidos en este poder especial, comparecer y presentar

todo tipo de solicitudes, petitorios o documentos ante cualquier oficial

público, notario, juez, corte, tribunal y cualquier otra autoridad de

gobierno, seccional, ministerio o departamento a nombre del Mandante.

CUARTA: EJERCICIO DE FACULTADES.- LA MANDATARIA tiene

absoluta discreción con relación al ejercicio de todas y cada una de las

facultades que le son conferidas bajo los términos de este poder

especial. **QUINTA: PLAZO.-** El presente Poder Especial permanecerá

vigente de manera indefinida a partir de la fecha de su otorgamiento,

hasta cuando sea formalmente revocado o invalidado por el Mandante,

y notificada legalmente y por escrito tal revocatoria o invalidación a la

Mandataria. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento

[Handwritten signature]



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexia
Quito D.M.

público." **Hasta aquí la minuta.**- (firmado) Abogada Estefanía Burbano Albornoz, matricula número diecisiete guión dos mil doce guión seiscientos setenta del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

N/E.M.P

Fabiola de Castro

FABIOLA DE CASTRO
GERENTE GENERAL
TRILOGIA LLC.
Pas. N° 406972977



[Signature]
DRA MARIA DEL PILAR FLORES
NOTARIA SEXIA SUBROGANTE DEL CANTÓN QUITO

9

Quito a. 29 DIC. 2014

P	Suriname / Nom / Apellidos
DE CASTRO	(Last names / Nombres)
FABIOLA	Nationality / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA	Date of birth / Lieu de naissance / Fecha de nacimiento
01 OCT 1963	Sex / Sexe / Sexo
Ecuador	Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
F	Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
21 JUL 2006	Authority / Autorité / Autoridad
United States Department of State	Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
20 JUL 2016	Amendments / Modifications / Enmiendas
SEE PAGE 24	



Agencia de Gasto
agencia y protección fiscal.

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique
 prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen
 ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans délai ni
 difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

The Secretary of State of the United States of America hereby requests all whom it may concern to permit the citizen/national of the United States named herein to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

2. This public document:
has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Verified

5. at Dover, Delaware

6. the twenty-eighth day of March, A.D. 2014

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

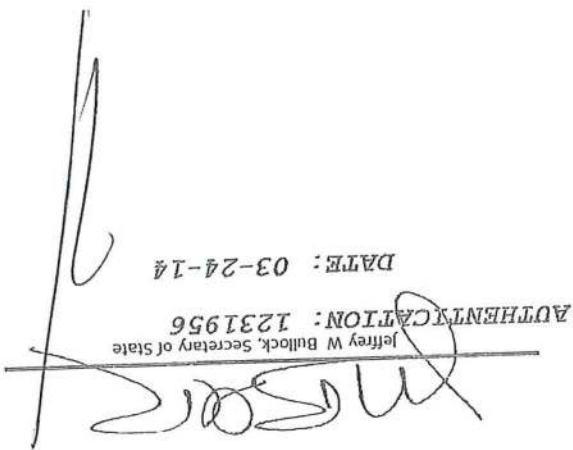
8. No. 0517460

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State
[Signature]


 AUTHENTICATION: 1231956
 DATE: 03-24-14



5199329
 140368771
 may verify this certifica
 corp.delaware.gov/authver

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF
 DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "TRILOGIA LLC" IS DUTY FORMED UNDER
 THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND
 HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW,
 AS OF THE TWENTY-FOURTH DAY OF MARCH, A.D. 2014.
 AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "TRILOGIA LLC"
 WAS FORMED ON THE FIFTEENTH DAY OF AUGUST, A.D. 2012.
 AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE
 BEEN PAID TO DATE.

Delaware
 The First State



00076963

Handwritten mark resembling a stylized '6' or '9' with a diagonal line through it.

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA
del documento que me fue presentado en *dos*
hojas)

Quito a 29 DIC. 2014

[Signature]

DOÑA MARÍA DEL PILAR FLORES
V. que SE FUE SUBROGANTE CANTON QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Se otorgó ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL, otorgado por TRILOGIA LLC, a favor de MÓNICA IRENE CASTRO WRIGHT, debidamente firmada y sellada. Quito, a veinte y siete (27) de noviembre del dos mil diez y siete (2017). -

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta - Quito D.M.



RAZÓN. -Siento por tal que, revisada la matriz de la escritura pública del PODER ESPECIAL, otorgado por TRILOGIA LLC, a favor de MÓNICA IRENE CASTRO WRIGHT, que se otorgó el veinte y nueve (29) de diciembre de dos mil catorce (2014), **NO SE ENCUENTRA** ninguna anotación marginal de revocatoria, por lo tanto, el antes referido Poder se halla VIGENTE. - Quito, a veinte y siete (27) de noviembre del dos mil diez y siete (2017). -

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta - Quito D.M.



NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

TGA

